

# **Apuntes de fotografía**

# **Reportaje social**

Francisco Bernal Rosso  
30/11/06

Apuntes de fotografía  
**Reportaje social**  
**(c)Francisco Bernal Rosso, 2006**

Licencia de uso:

**Licencia de uso.**

© Francisco Bernal Rosso, 2006.

Edita: In lucem/FBR 31332525Q. El Puerto de Santa María, Cádiz, 2006.

**1** Quedan reservados todos los derechos según dicta la ley de protección de la propiedad intelectual con las excepciones referidas más adelante allí donde fuera aplicable, así como las correspondientes leyes donde no lo fueran.

Caso de no existir una ley sobre protección de la propiedad intelectual, el documento limitador del uso de los cuadernos de fotografía será la presente licencia sin que esto signifique que no puedan adoptarse acuerdos concretos para usos específicos por parte del autor y de las otras partes interesadas.

**2** La versión electrónica de la colección puede ser distribuida libremente sin necesidad de requerir permiso del autor ni del propietario del copyright siempre y cuando dicha distribución se haga de forma gratuita. Queda expresamente prohibida la comunicación pública así como la alteración, en cualquier manera, de cada uno de los apuntes a los que esta licencia se refiere.

Por la versión electrónica se refiere exclusivamente a los ficheros en formato PDF, quedando las versiones impresas y en otros formatos a tenor de la ley correspondiente o los acuerdos que puedan adoptarse con el autor. Este permiso sobre la versión en formato PDF se debe entender en el sentido de que se puede realizar una copia impresa personal pero esta copia no puede a su vez distribuirse, copiarse, comunicarse ni modificarse. Esta copia impresa se considerara de uso único. Así mismo está expresamente prohibido el paso de este documento electrónico a cualquier otro formato que no sea la compresión para facilitar su almacenamiento.

**3** Así mismo el autor se reserva el derecho de modificación de los textos, ilustraciones o cualquier otro material de que se componga la obra, así como de la apariencia de la misma.

**4** Cualquier duda sobre la interpretación de la presente licencia será resuelta sobre la base del texto en español.

Quedan reservados todos los derechos.

Francisco Bernal Rosso.

info@pacorosso.com

22 de octubre de 2006.

## **Qué vendemos**

En el reportaje social vendemos copias de fotografías a particulares y empresas. Normalmente nos centramos en dos áreas: retrato de estudio y reportajes de acontecimientos sociales de carácter restringido.

En concreto forman parte del reportaje social los siguientes trabajos:

1. Bodas
2. Retratos de estudio para particulares
3. Acontecimientos familiares (fiestas religiosas, recepciones)
4. Fiestas populares y de barrio
5. Reuniones de empresa

En los años 80 desde el departamento de fotografía profesional de Kodak España salió el término, jocoso y despectivo "BBC" para este mercado (BBC es British Broadcasting Company, la televisión estatal británica, pero se utilizaba como eufemismo despectivo para "bodas, bautizos y comuniones").

El producto a comercializar son copias de fotografías. La diferencia entre un retrato familiar y uno de representación está en el uso. Mientras que el familiar está destinado a la mesa del salón o la pared el de representación se emplea como vehículo de promoción de un político, intelectual, artista, etc. Por eso el precio de un retrato familiar es más bajo que el de uno de representación aunque tenga la misma complicación técnica.

## **Cómo vendemos**

Cada tipo de trabajo tiene sus propias maneras de tarifarse. El precio lo establece el mercado según el tipo cliente y la competencia existente.

Algunos ejemplos de trabajos:

### **Bodas**

Se ofrecen un álbum de 30 a 90 imágenes de 20x25cm o 20x30, aunque los puede haber mayores. En una boda suelen hacerse cuatro partes:

1. Casa de la novia
2. Iglesia (o juzgado o ceremonia por el rito correspondiente)
3. Exteriores-estudio

#### 4. Recepción

Dependiendo de cuantas de estas partes se contraten el precio será uno u otro. Además pueden especificarse distintas coberturas dentro de estas partes. Por ejemplo, la recepción suele consistir en la llegada, la comida, el corte de la tarta y el baile. Esto supone un trabajo de varias horas que no siempre se contrata completo. Por ejemplo a menudo se realiza un simulacro del corte de la tarta al comienzo para evitar la espera.

Se cobra de dos maneras: bien por caché más gastos o bien por copia. Al cobrar por caché mas gastos suele darse un precio cerrado por realizar todo el trabajo.

Los precios pueden variar mucho dependiendo de la calidad del papel de ampliación y de la forma de presentarlo: copias montadas o álbum digital impreso.

#### **Bautizos, comuniones y similares**

Un bautizo consiste en unas siete a nueve fotos que documenta los momentos clave de la ceremonia. Se cobra normalmente mediante un precio cerrado por un pequeño álbum con las imágenes.

En comuniones el producto suele consistir además del reportaje en la realización de las invitaciones o "tarjetas" consistentes en una imagen montada sobre un díptico o postal con datos de la realización de la ceremonia: nombre del niño, fecha y lugar.

#### **Retratos**

Los retratos suelen cobrarse por copia y tamaño. Hay especialidades como el retrato familiar o el de niños que suele ofrecerse como un pequeño reportaje más unas copias.

#### **Reuniones**

La documentación de reuniones de grupos de empresa suele tarifarse por copia vendida. Puede hacerse un "rápido", consistente en la venta de la ampliación durante el mismo acto, algo que también se realizan en algunas bodas, o mediante la venta diferida de las fotos.

Los tamaños para este tipo de trabajos suelen ser el 15x20 y el 20x30.

#### **Documentos oficiales**

Uno de los trabajos encomendados al reportaje social es el de documentación oficial: Fotos de carnet, fotos de pasaporte, familia numerosa, etc. Estas fotos deben realizarse según las prescripciones del organismo que las solicita. En caso de no realizarse según estas normas puede que suceder que no se acepten.

### **Derechos y obligaciones**

En la fotografía de reportaje social se dan cita los derechos de autor del fotógrafo y

los de imagen de las personas retratadas.

A menudo los clientes no entienden los límites de su compra, pensando que al adquirir una foto esta pasa a ser de su propiedad cuando lo único que compran es el soporte, la copia, pero no la imagen en sí. Por tanto el cliente no puede copiar la foto para pasársela a un familiar (aunque sí puede hacerlo para guardarla y proteger el original). No tiene derecho a quedarse con los negativos ni puede utilizar la foto para otros propósitos que los de uso familiar: no puede vender copias de la imagen, ni retocarla.

A sí mismo el fotógrafo tampoco puede emplear la imagen sin el consentimiento de las personas que en ella aparecen excepto para mostrar su trabajo siempre que no se haga dentro de una publicidad. Tampoco puede vender un retrato de una persona a alguien que no sea ella.